Esta Comandancia del Resguardo supre. ha tenido á mas de la Falua en que se hacen las diligencias á los Buques, un Bote en el qual se practicaban las Rondas de Mar p.r la noche, el que era á buen andar, y conveniente, q.e á lo principal p.a q.e no queden frustradas las diligencias que se toman por alguna denuncia. En el dia no existe este, sinò unicam.te uno muy maltratado pertenec.te á un Comiso, en el que se executan dhas. Rondas, aun sinembargo de estar expuestos los Depend.tes á un naufragio en alta Mar p.r la mucha Agua q.e hace. Por esto es q. en cumplim.to de mis deberes, p.r el mejor Servicio del Estado, y con el fin de que no sean infructuosas mis fatigas, ni burladas mis providencias, lo pongo todo en la considerac.n de V.S. p.a q.e al efecto se tomen las medidas oportunas p.a q.e se construya un Bote de buenas calidades; pues de otro modo serán en vano quantos esfuerzos se hagan p.a evitar los contrabandos.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Comand.a Gral. del Resg.do Callao Mayo 2. de 1823.

Pasqual Ant.o de Zarate

S.r Min.o de Hacienda
en el Departam.to de Lima

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTÓRICO
O.L. 87-10.
MH-OL 87
Co. 21
Doc. 203
Fol. 1